

NEUQUEN,
RESOLUCIÓN Nº **0044**
26 ENE 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE 399-M-16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente OE 399-M-16, la Secretaria De Cultura Y Turismo, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947", atento a la necesidad de Cubrir las necesidades y requerimiento de la Fiesta de la Confluencia 4ta Edicion;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Servicios Y Transferencia" de la Actividad: "Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria De Cultura Y Turismo, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	200,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	25,000
<i>Actividad:</i>	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza Nº 11947	225,000
Total	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	225,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	225,000

MARCELO MARTÍN BERTEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Fiesta De La Confluencia-Ordenanza N° 11947	225,000
		225,000
Total	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	225,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	225,000
	TOTAL CRÉDITOS	225,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) ROS


MARCELO MARTÍN BERPEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2063
 Fecha 29.10.2016